



CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A Despacho de la señora juez informando que la parte actora ha solicitado el emplazamiento de la demandada KATERINE FAISULY GONZALEZ ZAPATA. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2018-00119-00
Auto No.: 1645

Despáchese desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por el apoderado de la parte actora, toda vez que no se ha intentado la notificación de la demandada en la dirección aportada en la demanda, esto es, la carrera 11 No. 11^a 75, Barrio PORVENIR de esta ciudad.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que proceda a notificar a la parte pasiva en la dirección antes señalada, en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **03 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria